

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Carmen Martín Rodríguez (319-4-12.282), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de julio de 1951, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.004)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Teresa Rojas Jiménez (310-3-4.242), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de mayo de 1942, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.006)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Viana Ollero (314-4-8.317), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de agosto de 1946, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.007)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Dolores Domarco Rodríguez (311-4-5.157), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de julio de 1943, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.005)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Felipa de Francisco Sánchez (318-6-11.666), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de noviembre de 1950, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Director, Juan J. San Martín Casamada. (G.—2.008)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios municipales

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Enrique Horno Noriega, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de segunda clase para adultos en los cuarteles 51 y 24 de párvulos en la Necrópolis del Este, adjudicadas en 14 de noviembre de 1951.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (A.—22.503)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA INTENSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

De conformidad con las instrucciones cursadas por la Dirección General de Trabajo, y a propuesta del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro, se ha tenido a bien acordar que la jornada intensiva en los establecimientos bancarios afectos al expresado Sindicato comenzará el próximo día 15 de los corrientes, y subsistirá hasta el 14 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.693)

Ministerio de Agricultura

Patrimonio Forestal del Estado

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE DELIMITACION DE RIBERAS PROBABLES

Cumplimentando lo dispuesto en la Ley de 18 de octubre de 1941, sobre repoblación forestal de riberas, de ríos y arroyos, la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal hizo público el comienzo de las operaciones de estimación de riberas probables de los ríos Jarama, Manzanares y Henares en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 21 de marzo de 1952.

Por el presente anuncio se hace público que, a partir del día 1.º de julio del presente año, se procederá por este Servicio a la obtención de los datos que se precisan, para lo cual esta Jefatura convocará mediante oficio a las representaciones de los Ayuntamientos y propietarios interesados en fecha y hora que se especifique y en la Casa-Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos afectados son los siguientes: Mejorada del Campo, Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio, Arganda, San Martín de la Vega, Chinchón, Ciempozuelos, Titulcia y Aranjuez (hasta la unión del río Jarama con el río Tajo).

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—2.662)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical «18 de Julio»

Se convoca concurso público número 1/54, para la adquisición de ropas y telas diversas para los servicios sanitarios de la Jefatura Nacional de esta Obra, teniendo lugar el mismo el día 23 del corriente mes de junio, a las doce horas.

El pliego de condiciones, relación del material a adquirir y modelo de proposición se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de la Jefatura Nacional, sita en la calle Castelló, núm. 18, de esta capital.

Madrid, 2 de junio de 1954.—El Secretario Nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.

(G. C.—2.639)

(O.—24.382)

Institución de Formación Profesional "Virgen de la Paloma"

La Institución Sindical «Virgen de la Paloma» convoca concurso restringido entre industriales del ramo para construir 80 mesas de dibujo y 80 banquetas, con materiales de tubo de hierro y tablero contrachapado; de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y económicas que los interesados podrán examinar en la Administración de la Institución, calle Francos Rodríguez, 114, todos los días laborables, de nueve a una y de las dieciséis a las dieciocho horas. El plazo de presentación de pliegos termina el día 20 de los corrientes.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—2.691)

(O.—24.406)

Institución de Formación Profesional "Virgen de la Paloma"

La Institución Sindical «Virgen de la Paloma» convoca concurso restringido entre los industriales del ramo para construir 100 pupitres unipersonales en madera de haya, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y económicas que los interesados podrán examinar en la Administración de la Institución, calle Francos Rodríguez, 114, todos los días laborables, de nueve a una y de las dieciséis a las dieciocho horas. El plazo de presentación de pliegos termina el día 20 de los corrientes.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—2.692)

(O.—24.407)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Exhorto núm. 328/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, contra la Empresa Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle Princesa, núm. 37.

Quince sillas de madera de color oscuro, con rejilla en el respaldo, uso corriente.

Tasadas en la suma de quinientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, núm. 37, siendo su depositaria doña Amelia Martín.

(C.—9.418)

Exhorto núm. 329/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Zamora, contra la Empresa Francisco Alonso Pérez, domiciliado en Madrid, calle Princesa, núm. 37.

Seis sillas de madera pequeñas para comedor, uso corriente.

Tasadas en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Princesa, 37, siendo su depositaria doña Amelia Martín.

(C.—9.419)

Exhorto núm. 399/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, contra la Empresa Ramón de Aguirre Piqueras, domiciliado en Madrid, calle Colón, núm. 14.

Un arcón grande y dos sillas estilo Renacimiento haciendo juego. Una mesa de despacho, con tres cajones, en uso regular.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colón, núm. 14, siendo su depositaria doña Elvira Fernández Báguena.

(C.—9.420)

Exhorto núm. 457/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra la Empresa Manuel Villén Cruz, domiciliado en Madrid, calle Ayala, núm. 62.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, haciendo juego y buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ayala, núm. 62, siendo su depositario don José Luis Villén García.

(C.—9.421)

Exhorto núm. 498/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña, contra la Empresa «Distribuidora Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, núm. 76.

Cien carcacas de un Kw. cada una, a 85 pesetas.

Tasadas en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez.

(C.—9.422)

Exhorto núm. 571/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Vizcaya, contra la Empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros», domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, número 76.

Treinta carcacas de medio Kw. cada una, a 70 pesetas unidad; cincuenta lentes «Fresnel», de 220 mm., a 125 pesetas uno.

Tasadas en la suma de ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes,

número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.423)

Exhorto núm. 665/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra la Empresa «Corsan», domiciliada en Madrid, calle Bárbara de Braganza, núm. 5.

Una máquina de escribir marca «Hermes», seminueva, carro grande, 140 espacios.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bárbara de Braganza, núm. 5, siendo su depositario don José Martínez.

(C.—9.424)

Exhorto núm. 705/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Toledo, contra la Empresa Pedro Carmen Estévez, domiciliado en Madrid, calle Aldea del Fresno, núm. 3.

Un comedor, compuesto de mesa con tablero central de suplemento. Un aparador con tres cajones centrales y dos puertas laterales. Otro aparador de dos cuerpos con dos puertas de cristal en la parte superior y dos cajones en la parte inferior, con dos puertas. Seis sillas de madera con asiento de cartón piedra, a 240 pesetas unidad. Un reloj de pared, de péndola, en buen estado, sin marca, y en perfecto estado de funcionamiento. Un aparato de radio marca «Iriple», funcionando.

Tasados en la suma de dos mil novecientas noventa pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aldea del Fresno, número 3, siendo su depositaria doña Soledad Carmena Escribano.

(C.—9.425)

Exhorto núm. 711/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de La Coruña, domiciliada en Madrid, calle García de Paredes, núm. 76, contra la Empresa «Distribuidora Cinematográfica Ballesteros».

Tres lámparas episcopícas de 10 kw., a 800 pesetas una. Dos lámparas episcopícas de 5 kw., a 650 pesetas. Un motor trifásico de 1 HP.

Tasados en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García de Paredes, número 76, siendo su depositario don Javier Sánchez Barreto.

(C.—9.426)

Exhorto núm. 737/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Avila, contra la Empresa Ginés Navarro, domiciliado en Madrid, calle García Morato, núm. 160.

Una máquina calculadora marca «Ice», modelo C, núm. 2.903, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García Morato, número 160, siendo su depositario don Ginés Navarro.

(C.—9.427)

Exhorto núm. 781/54, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Segovia, contra la Empresa Lorenzo Márquez Madrid, domiciliado en Madrid, calle Rosa, núm. 1.

Un depósito de cinc galvanizado, de mil litros de cabida.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Rosa, núm. 1, siendo su depositario don Lorenzo Márquez Madrid.

(C.—9.428)

Exhorto núm. 854/53, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Valencia, contra la Empresa Laboratorios Hespérides, domiciliada en Madrid, calle Lozano, núm. 18.

Una máquina de comprimir, marca «Bonal», de Barcelona, en uso medio, sin número visible. Una batidora para jarabes, sin marca, capacidad para 100 litros, a más de medio uso. Una estufa de disecación automática en buen uso, con 30 bateas. Un molino Impalpizador, marca M. Labrosa (Valencia), con motor acoplado, sin número visible y buen uso.

Tasados en la suma de veintiún mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lozano, núm. 18, siendo su depositario don Francisco Torres.

(C.—9.429)

Expediente núm. 4.441/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuela Oliva Anguas, domiciliada en Madrid, calle Embajadores, núm. 59.

Una máquina de escribir, marca «Continental», núm. 208.372. Una mesita para la misma, con luna de cristal. Una mesa de despacho, de 1,20 metros de largo, con tres cajones y luna de cristal. Un sillón tapizado en color granate. Una silla tapizada en color granate.

Tasados en la suma de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, número 59, siendo su depositaria doña Adoración Milla.

(C.—9.430)

Expediente núm. 1.475/52, Capta. número 188, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Exclusivas Lacy», Felipe Llorente Laventana, domiciliado en Madrid, calle Teniente Coronel Morena, número 21.

Una máquina de soldar, marca «S. E. O.». Un fichero metálico de cinco departamentos. Un fichero metálico de dos departamentos interiores y con una puerta de un solo cuerpo, también metálica, y en forma de caja de caudales, con tirador de metal. Una mesa de despacho de metal, con luna superpuesta y cajones a ambos lados y central.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Teniente Coronel Morena, núm. 21, siendo su depositario don José de la Fuente.

(C.—9.431)

Expediente núm. 2.096/52, Capta. número 149, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Antonio García González, domiciliada en Madrid, plaza del Angel, núm. 2.

Una báscula marca «Avery», para cinco kilogramos, número A. 612-5460, seminueva. Una máquina registradora marca «Nacional», de capacidad hasta 99,95. Un ventilador para tres marchas, en buen estado y perfecto funcionamiento. Dos mostradores con piedra de mármol y lunas de dos metros de largo por 0,50 metros ancho y un metro de alto. Otro mostrador de cuatro metros largo por 1,10 metros alto y 0,50 metros ancho, con piedra de mármol. Una batidora mecánica marca «Hobart», con motor de medio caballo.

Tasados en la suma de veintinueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Angel, número 2, siendo su depositario don Ricardo Díaz Vicente.

(C.—9.432)

Expediente núm. 6.530/52, Capta. número 249, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Metalúrgica Rivas Roig, domiciliada en Madrid, calle Goya, número 44.

Una cizalla de cortar chapa de palanca, con base de hierro, en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de cortar discos metálicos, marca «Fausti Kauman», en perfecto estado.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goya, núm. 44, siendo su depositario don Joaquín de la Riva.

(C.—9.433)

Expediente núm. 7.120/52, Capta. número 37, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Bonifacio Aparicio Hontoria, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 9.

Una máquina cafetera exprés, de la casa «Vázquez del Saz», de seis portas y en perfecto estado de funcionamiento.

Una caja registradora marca «Nacional», sin número visible. Una balanza de ocho kilogramos de fuerza, marca «Mobba», patente 1.131. Un doble molino eléctrico para café, marca «Mobba», con motor eléctrico acoplado núm. 2.079.798, voltios 110/120 y ¼ HP., núm. 437 de fabricación.

Tasado en la suma de veinticuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de las Delicias, núm. 9, siendo su depositario don Bonifacio Aparicio Hontoria.

(C.—9.434)

Expediente núm. 4.058/52, Capta. número 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Poste Nacional», domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 4.

Tres mesas despacho en madera de contrachapado, en castaño, con siete cajones dos de ellas y siete la otra. Un fichero en madera de pino, chapado en castaño, en mal uso, de cuatro cajones de 1,20 por 0,30. Un reloj de pared ovalado, sin marca. Dos sillones jamugas en madera de haya, tapizados en gutapercha color marrón. Dos sillas con asiento de Victoria. Una mesa de despacho en madera de castaño, tallada en la parte delantera, con siete cajones. Un sillón despacho en madera. Un diván sofá de cuatro asientos, de asiento de cuerda. Dos sillones haciendo juego al sofá. Cuatro sillas haciendo juego al sofá. Una mesa auxiliar de máquina de escribir.

Tasado en la suma de tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mayor, núm. 4, siendo su depositario don Luis Granados Remi.

(C.—9.435)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día veinticinco de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 8 de junio de 1954.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de Madrid, y en los autos que luego se expresan, se han dictado las resoluciones siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por mí, don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Revuelta Rodríguez Osorio, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Ocaña, defendida por el Letrado don Francisco Pampliega y representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra doña Margarita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Quintanar de la Orden, con licencia de su esposo, defendida por el Letrado don Gregorio Peces Parba y representada por el Procurador don Germán Moreno, y contra don Antonio Cabeza Revuelta, mayor de edad, casado, médico y vecino de Al-

bacete, calle de Concepción, 8; doña Carmen Cabeza Revuelta, mayor de edad, caeada, asistida de su esposo don Paulino Rodríguez Durán, dedicada a sus labores y vecina de Ocaña; doña Petra Cabeza Revuelta, mayor de edad, asistida de su esposo don Félix Lara Gallego, sin profesión especial y vecina de Guadalajara, calle Luis de Lucena, número 2, como herederos, tanto ésta como los anteriores demandados, de don Segundo Mateo Cabeza de la Puente, padre de los mismos; doña Ascensión Hernández Guzmán, mayor de edad, viuda y vecina de La Guardia, calle Leones, 8, como viuda y heredera de don Pablo Cabeza Cabeza, heredero éste a su vez de su padre don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y de su tío don César Cabeza de la Puente; doña Benita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, vecina de La Guardia, calle Olvido, 2, asistida de su esposo, don Julián Hernández Guzmán, como viuda y heredera de don Cesáreo Cabeza Cabeza, heredero a su vez de sus padres doña Cándida Cabeza y de la Fuente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y de su tío don César Cabeza de la Puente, y heredera además aquélla de su difunta madre doña Carmen Cabeza de la Puente; don Julián Cabeza Cabeza, mayor de edad, y vecino de La Guardia, plaza Nacional, núm. 12, como heredero de sus difuntos padres doña Cándida Cabeza de la Puente y don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, y de su difunto tío don César Cabeza de la Puente; los demás herederos y causahabientes que puedan existir de don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías y que son desconocidos, así como sus domicilios; doña Rosario Feria Mira, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle de Cardenal Cisneros, 44, como heredera en usufructo vitalicio de su finado esposo don Francisco Luis Cabeza y de la Puente; los demás herederos y causahabientes de dicho señor; don Tomás Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, y vecino de Pamplona; doña María Luisa Sequeros Valle, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Salamanca, General Mola, 37, como tutora y legal representante de su esposo declarado incapaz, don Eulogio Guzmán de Lázaro Cabeza; doña Margarita Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, sus labores, y vecina de Quintanar de la Orden, asistida de su esposo don Gregorio Carlos Barrasa Gutiérrez; don Emilio Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casado, médico, y vecino de Fuencarral; doña Ángela Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, vecina de La Guardia, plaza Nacional, 2, y asistida de su esposo don Julio Díaz Valero; doña Carmen Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, y vecina de La Guardia, plaza de los Mártires, 4; doña Vicenta Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, sus labores, y vecina de Yepes, asistida de su esposo don Bienvenido Garrobo Cobacho; don Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casado, militar, y de esta vecindad, calle Benito Gutiérrez, número 6; don José Guzmán de Lázaro Cabeza, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, calle de Malasaña, 21, como herederos estos últimos señores Guzmán de Lázaro Cabeza, de su difunta madre doña Carmen Cabeza de la Puente; y contra las demás personas a quienes pueda afectar las peticiones de la demanda, todos los cuales no han comparecido en los autos y se hallan declarados en rebeldía, sobre declaración de cesación de comunidad de bienes; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por doña Carmen Revuelta Rodríguez Osorio, debo declarar y declarar que la misma tiene derecho a no permanecer en la comunidad de las casas sitas en esta capital, y su calle de Viriato, núm. 40, una, y plaza de Chamberí, núm. 5, la otra, las cuales son indivisibles, por lo que habrán de venderse en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, repartiéndose el precio que se obtenga entre los comuneros en proporción a las respectivas cuotas de cada uno, y quedando subsistente el usufructo vitalicio a favor de doña

Rosario Feria Mira sobre una séptima parte proindiviso y una sexta parte de otra séptima de cada una de tales fincas, condenando a los demandados don Antonio, doña Carmen y doña Petra Cabeza Revuelta, doña Ascensión Hernández Guzmán, doña Benita Guzmán de Lázaro Cabeza, don Julián Cabeza Cabeza, los herederos que puedan existir de don Pablo Antonio Cabeza Gómez Frías, doña Rosario Feria Mira, los herederos que puedan existir de don Francisco Luis Cabeza y de la Puente, y doña María Luisa Bequeros, como tutora y legal representante de su esposo, don Eulogio Guzmán de Lázaro Cabeza, a estar y pasar por tales declaraciones, y absolviéndoles del resto de la demanda; absolviendo de ésta a los restantes demandados don Tomás, doña Margarita, don Emilio, doña Ángela, doña Carmen, doña Vicenta, don Agapito y don José Guzmán de Lázaro Cabeza. Sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que respecto a los demandados rebeldes se notificará en la forma dispuesta en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse por la parte demandante en el término de quinto día la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Auto. Juez, señor don Rafael Gimeno Gamarra.—Juzgado de primera instancia número cuatro.—Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito presentado en tiempo, únase a los autos de su razón, entréguese a las contrarias la copia simple presentada; y... Se adiciona la sentencia dictada en estos autos con fecha nueve del actual, en el sentido de que la condena que por ella se impone a las personas que en la misma se especifican, es también extensiva a las demás personas ignoradas a quienes pueda afectar, cualquiera que sea el derecho que ostenten en las fincas a que dicha sentencia se refiere. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Rafael Gimeno. — Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los expresados demandados declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—22.491)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal número ocho, de esta capital, en los autos a que después se hará mención, se dictó por este Juzgado de primera instancia la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en el Juzgado municipal de igual número, a instancia de don Clemente, don Felipe y doña Francisca Pérez Valdenebro, el primero casado, soltero el segundo y viuda la doña Francisca, industriales y vecinos de esta capital, representados en ambas instancias por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera y defendidos por el Letrado don Manuel Rosell y Fernández, contra don Angel Pérez Abuín, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad; don Miguel Angel Pérez Martínez, mayor de edad, soltero, electri-

cista y de la misma vecindad, y contra todas aquellas personas que por ser herederos de don Hipólito Pérez Abuín puedan resultar afectadas por las peticiones de la demanda y la resolución que recayera en virtud de la misma, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto número nueve del piso cuarto de la casa número dos de la Ribera de Curtidores, de esta capital; juicio que pende en este Juzgado en virtud del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada,

Fallo

Que confirmando la sentencia del Juzgado municipal de este mismo número, de fecha veintiséis de diciembre del pasado año, se estima la demanda promovida por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre y representación de don Felipe, don Clemente y doña Francisca Pérez Valdenebro, contra don Angel Pérez Abuín y don Miguel Angel Pérez Martínez, y los herederos de don Hipólito Pérez Abuín, y, en su consecuencia, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que fué otorgado en primero de septiembre de mil novecientos veintisiete a favor de don Angel Pérez Pastor del piso número nueve de la planta cuarta de la casa número dos de la Ribera de Curtidores, de esta capital, condenándose al demandado don Miguel Angel Pérez Martínez a desalojar y dejar a la libre disposición de los demandantes la expresada vivienda en el plazo de seis meses desde que sea apercibido en forma para ello, con el apercibimiento de ser lanzado si no lo desalojara en el citado plazo, y se absuelve de dicha demanda a don Angel Pérez Abuín y herederos de don Hipólito Pérez Abuín, por virtud de su falta de legitimación pasiva; todo ello sin hacer expresa condena en las costas de la primera instancia y con imposición de las causadas en esta apelación a la parte recurrente.—Librese orden al Juzgado municipal de referencia, con testimonio de esta sentencia y los autos originales para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, la pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Hipólito Pérez Abuín, expido la presente cédula en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Licenciado José Torres. (A.—22.494)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se tramita expediente promovido por don Isidro Fernández Gómez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, casado con doña Manuela García Peña, sobre inscripción de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

«Solar situado fuera del ensanche de Madrid, en su término primer cuartel hipotecario, distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, en una calle de servicio particular, llamada de Chirel, con la que linda al Nor-Este la línea de fachada; la del testero, o sea, la opuesta, linda al Sur-Oeste con antiguos terrenos de don Martín Erice, teniendo cada una de ambas líneas veintitrés metros y doce centímetros, o sean ochenta y tres pies; sus medianerías lindan: la derecha, al Nor-Este, con solar de don José García, y la izquierda, al Sur-Este, con propiedad de la señora doña María del Patrocinio Muguero, midiendo cada una de dichas medianerías veintisiete metros dieciséis centímetros, equivalentes a noventa y siete pies y cincuenta céntimos, formando entre sí todos los lados descritos ángulos próximamente rectos. Dichos cuatro lados determinan la figura de un rectángulo bastante regular, el cual, medido

geométricamente y en proyección horizontal, comprende una superficie de seiscientos veintiocho metros veintitrés decímetros, equivalentes a ocho mil noventa y dos pies y cincuenta décimos de otro. Este solar no aparece gravado con carga alguna. El solar descrito es parte ahora segregado de una tierra de labor de cinco fanegas poco más o menos, sita en término de esta Corte, o sea, la finca número cuatro mil doscientos noventa y uno, inscrita al folio setenta y seis del tomo ochocientos dos.»

En providencia de esta fecha se ha acordado sustanciar el expediente y citar a don Antonio Martínez y Fernández, de quien procede la finca, y a los colindantes que figuran en la última inscripción, don Martín Erice, don José García y doña María del Patrocinio Muguero, a sus herederos, sucesores o causahabientes, de domicilio y paradero desconocidos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este edicto, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la citación y convocatoria, para alegar lo que a sus derechos convenga; apercibiéndoles de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—22.502)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Hortensia Barré Bueno, declarada pobre en sentido legal, contra doña Facunda Martín Perrote, asistida de su esposo don Joaquín Pérez, y otros, sobre declaración de inexistencia de escritura-acta notarial otorgada el veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco por don José Martín Perrote y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados doña María Adela y doña María Antonia Martín, hijas y presuntas herederas de su fallecido padre don Antonio Martín Perrote, hijo a su vez y también presunto heredero de don Aquilino Martín Perrote y doña María Perrote Baffino; a don Pedro Martín Perrote; como presunto heredero de sus padres, ya citados, y a los demás posibles herederos o causahabientes desconocidos de don Aquilino Martín Perrote, doña María Perrote Baffino, don Antonio Martín Perrote y, en su caso, de don Pedro Martín Perrote, así como a cuantas personas se consideren con algún derecho a la sucesión intestada de ambos cónyuges, como se verifica por medio de la presente cédula, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a los demandados expresados, cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la firma y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—9.410)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia núm. 18, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos promovidos por don Faustino López Gómez y otros, contra don Moisés Gómez Tabanera y otros, sobre declaración de derechos arrendatarios de establecimientos mercantiles, que se

